

# La caza en los parques nacionales

Texto: Luis F. Villanueva. Pte. de Aproca-España  
Fotos: Autor y J. L. Perea -CENEAM-MMA



**APROCA**  
E S P A Ñ A  
Federación de Propietarios rurales,  
productores de caza y conservación  
del Medio Natural





## ¿UN ANTES Y UN DESPUÉS?

La Ley 5/2007 de Parques Nacionales, en su artículo 13.3, refleja la “prohibición de la pesca deportiva y recreativa y la caza deportiva y comercial, así como la tala con fines comerciales”. Desde entonces, la actividad cinegética, absolutamente imprescindible en prácticamente cualquier tipo de hábitat del medio natural, y de forma más acuciante en fincas de predominio de bosque mediterráneo, se venía ‘escondiendo’ bajo la hipócrita denominación de ‘control de poblaciones’.





## ¿POR QUÉ PROHIBIR LA CAZA DEPORTIVA Y COMERCIAL?

Para responder a esta pregunta, primero habría que saber el significado de estos conceptos. Un servidor, que no considera la caza como una actividad deportiva, entendería que en los parques nacionales no se pueden organizar campeonatos, cuestión que, lógicamente, es aceptada y entendida. Pero, ¿por qué no comercializar? ¿Nos referimos a espacios públicos o también a cotos privados incluidos en un parque nacional? En este último caso, ¿puedo realizar una cacería de invitación? Si cobro 'a gastos', ¿se sigue considerando actividad comercial?



Pero, ¿cuáles son los verdaderos argumentos para prohibir la caza comercial? Ecologistas y administración siempre han coincidido: sólo supone el 3% del total de la superficie nacional y se causarían molestias a los visitantes y usurarios del parque nacional en cuestión. Nadie quiere cazar en espacios públicos donde se realiza un uso público, pero ¿acaso los guardas cazando a rececho no causan molestias? ¿Sabe administración y ecologistas que en un solo día de caza en batida o montería, comercializada o no, puedes abatir lo que en 2-3 meses cazando a rececho?

Además, en cuanto al porcentaje respecto a la superficie nacional, permítanme dos reflexiones: una, si alguien se ha preguntado si al ayuntamiento o propietario que le toque su coto en parque nacional, ese territorio es el 100% y que nadie le compensa la pérdida de ingresos potenciales. Y, por otro lado, ¿por qué no aplicamos estas premisas porcentuales con connotaciones negativas para otras cuestiones? ¿Por qué no dejamos provincias como Córdoba o Ciudad Real sin suministros públicos, como agua o luz? Al fin y al cabo, sólo suponen el 3% del total nacional...





## ¿QUIÉN HA CAZADO HASTA AHORA EN LOS PARQUES NACIONALES?

El anterior Gobierno prorrogó la caza en fincas privadas, como es el caso de Cabañeros, hasta el año 2016. Mientras, en los espacios públicos, los guardas de los parques han estado cazando a rececho la práctica totalidad de los días del año. ¿Alguien sabe la dificultad de abatir en un año a rececho 900 ‘venaos’ o 400 cabras monteses? Y, sobre todo, ¿qué necesidad hay de que sean los guardas quienes lo hagan cuando hay en España casi un millón de cazadores? ¿Por qué en lugar de gastar no se ingresa? Éste parece haber sido el argumento para subastar fincas del Estado (Quintos de Mora, hasta la fecha) que, sin ser parques nacionales, se les aplicaba el mismo criterio de restricción cinegética. Ha tenido que venir una crisis para que se haga justicia y para que el modelo de gestión sea más justo e incluso sostenible.







## EL FUTURO

Que nadie piense que en España se volverá a la situación habida antes de la Ley del año 2007. Pero no tengan duda de que este Gobierno está dispuesto a apostar por un modelo de gestión diferente. Las reuniones que hemos mantenido hasta la fecha, apuntan a que desde el Ministerio no se dejarán influir por las presiones de las organizaciones ecologistas. Harán lo que consideren para una gestión tan sostenible o más que en la etapa anterior, pero sin el paraguas metafórico del ‘control poblacional’. □

# LA MEDIDA DE TODAS LAS COSAS

VISIÓN CRISTALINA. MEDICIÓN PRECISA. CON EL NUEVO EL RANGE

Los binoculares EL Range marcan nuevos hitos: observaciones de alta resolución sin compromiso, transmisión de luz del 91% en ambos oculares y la medición precisa del alcance y del ángulo basada en la tecnología exclusiva SWAROAIM. El manejo intuitivo y un peso inferior a 900 gr. convierten los binoculares EL Range en el compañero ideal de caza para los próximos rezechos.



SEE THE UNSEEN  
[WWW.SWAROVSKIOPTIK.COM](http://WWW.SWAROVSKIOPTIK.COM)

**Esteller**

Tel. 936 724 510 – Fax 936 724 511  
[info@esteller.com](mailto:info@esteller.com) – [www.esteller.com](http://www.esteller.com)



SWAROVSKI  
OPTIK